



Dirección Operativa de Contrataciones

CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y MUSEO" ID 324695.-

ADENDA 1

La Unidad Operativa de Contrataciones de la SEAM, de conformidad a lo establecido en el numeral 8. **Modificación a los Documentos de Licitación**, del Pliego de Bases y Condiciones, comunica las siguientes modificaciones:

- ❖ **Sección V. Programa de Prestación de Servicios, punto 2. PLAN DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:** Queda modificada conforme al siguiente texto:

DONDE DICE:

- **FECHAS FINALES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**
El plazo de vigencia del Contrato es de 18 (diez y ocho) meses, a contar desde su suscripción.

DEBE DECIR:

- **FECHAS FINALES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**
El plazo de prestación de los servicios será hasta 18 meses.

- ❖ **Sección V. Programa de Prestación de Servicios, punto 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Queda modificada conforme al siguiente texto:

DONDE DICE:

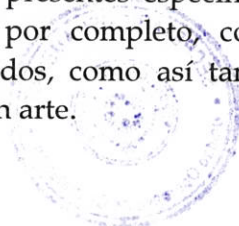
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Sin perjuicio de los horarios establecidos para el cumplimiento de los servicios especificados, el Prestador deberá designar personal para la realización de tareas extraordinarias, sin que ello habilite a reclamar ajuste de precios, debiendo consensuar los horarios y tareas con el Comitente.

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

El Prestador deberá realizar todos aquellos trabajos, provisiones y servicios que, sin estar expresamente prescriptos en las presentes especificaciones técnicas, resulten necesarios a efectos de lograr por completo, correcto y óptimo cumplimiento de los trabajos encomendados, como así también la perfecta terminación de acuerdo a las reglas del buen arte.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones





Dirección Operativa de Contrataciones

DEBE DECIR:

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Sin perjuicio de los horarios establecidos para el cumplimiento de los servicios especificados, el Prestador deberá designar personal para la realización de tareas extraordinarias, sin que ello habilite a reclamar ajuste de precios, debiendo consensuar los horarios y tareas con el Comitente. **NO APLICA.**

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

El Prestador deberá realizar todos aquellos trabajos, provisiones y servicios que, sin estar expresamente prescriptos en las presentes especificaciones técnicas, resulten necesarios a efectos de lograr por completo, correcto y óptimo cumplimiento de los trabajos encomendados, como así también la perfecta terminación de acuerdo a las reglas del buen arte. **Esto refiere al punto de METODOLOGIA tanto en los trabajos de limpieza diaria como en la limpieza semanal. Ejemplo:** en cuanto a la limpieza integral semanal, ya se hubiere efectuado la limpieza profunda de pisos duros con máquinas, pero resulta necesaria una segunda pasada se deberá realizar ese trabajo complementario para lograr con ello la perfecta terminación indicada en este punto.

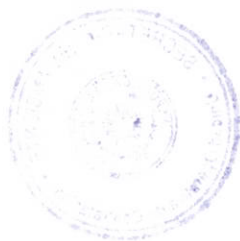
- ❖ **Sección VII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO:** Queda modificada conforme al siguiente texto:

DONDE DICE:

CGC 35	Vigencia del Contrato <i>La vigencia del contrato regirá a partir de la suscripción del mismo hasta 18 meses.</i>
---------------	--

DEBE DECIR:

CGC 35	Vigencia del Contrato <i>De conformidad a lo establecido en la cláusula 35 de las CGC.</i>
---------------	---




Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

